

SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

**JUNTOS POR
LA REFORMA UNIVERSITARIA**

Brochure Institucional

Autor: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU]

Editado por:

SUNEDU

Calle Aldabas 337, urb. Las Gardenias

Santiago de Surco, Lima 33

[511] 500-3930

www.sunedu.gob.pe

Primera edición, Lima, noviembre de 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-15987

Redacción, fotografía y diagramación:

Oficina de Comunicaciones de la SUNEDU.

Se terminó de imprimir en noviembre de 2017 en:

Corporación Creagrama E.I.R.L.

Jr. Huancavelica 638, dpto. 103

Cercado de Lima, Lima.

Los derechos de difusión y reproducción de esta publicación están protegidos.
Se prohíbe reproducirla total o parcialmente, por medios mecánicos o electrónicos,
sin la autorización de sus autores y editores.



RUMBO A LA CALIDAD

Hasta hace muy poco tiempo, el sistema universitario peruano se encontraba en una **grave crisis**: las políticas de desregulación educativa aplicadas durante décadas pasadas promovieron el incremento de universidades sin que nadie supervisara que cumplieran con estándares mínimos para funcionar.

Para enfrentar esta situación, en julio de 2014 se promulga la Ley N° 30220. Esta ley marca el inicio de la **Reforma Universitaria**, un proceso de reordenamiento del sistema universitario que busca acabar con la informalidad y recuperar la calidad de las universidades, en beneficio de todas y todos los ciudadanos del país.

La SUNEDU es uno de los pilares de esta reforma: tiene la gran misión de **nivelar la calidad** por medio de la evaluación de las universidades y la supervisión del cumplimiento de la Ley Universitaria.

Hoy, la labor de la SUNEDU muestra importantes logros. Primero, la reorganización del sistema universitario, antes desordenado e informal, en beneficio de las y los estudiantes. Segundo, la implementación exitosa del proceso de evaluación de la calidad de todas las universidades. Tercero, el consenso alcanzado entre todas las fuerzas hacia la Reforma Universitaria: con ella alcanzaremos un sistema universitario absolutamente distinto e irreversiblemente encaminado hacia la calidad.

Lorena Masías Quiroga
Superintendente de la SUNEDU

LA CRISIS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Entre 1996 y 2014 se crearon en nuestro país 86 universidades, al amparo de un decreto legislativo que promovía la inversión privada en educación. Este escenario de **sobreoferta educativa**, la creciente **informalidad** del sector y la **ausencia de una política de aseguramiento de la calidad**, llevaron a la crisis actual del sistema universitario.

EL CAMINO HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA

La Reforma Universitaria es un proceso de **reordenamiento del sistema universitario** que busca acabar con la informalidad y recuperar la calidad de las universidades. Marca un hito en la política educativa peruana y afirma el renovado compromiso del Estado con el derecho a una **educación universitaria de calidad**.



BAJA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL

En 2014, de acuerdo a un prestigioso ranking internacional, ninguna universidad peruana figuraba entre las 500 mejores del mundo.^[1]



BAJA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

El total de investigaciones realizadas por las universidades peruanas el 2014 equivalía solamente a 3% de la producción científica de las universidades brasileras, 9% de las mexicanas, 13% de las argentinas y 16% de las chilenas de ese año.^[2]



PROFESIONALES SUBEMPLEADOS

El 2012, 4 de cada 10 egresados universitarios ocupados del país realizaban un trabajo que requería un menor nivel educativo que el que realmente tenían.^[3]



El **Tribunal Constitucional** declara la crisis del sistema educativo superior universitario y ordena al Estado tomar medidas para garantizar el derecho de acceder a educación de calidad.

2010



Se promulga la **Ley de Moratoria** que restringe por 5 años la creación de universidades y filiales, con la finalidad de otorgar tiempo para replantear la política de educación superior.

2012



Se promulga la nueva **Ley Universitaria N° 30220**. Con ella, nace la SUNEDU e inicia oficialmente la reforma del sistema universitario peruano.

2014

¹ QS World University Rankings 2014. Disponible en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2014>
² SCImago Journal and Country Rank, citado por: Ministerio de Educación. [2015]. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
³ Lavado, P., Martínez, J. & Yamada, G. [2014]. "¿Una promesa incumplida? La calidad de la educación superior universitaria y el subempleo profesional en el Perú". Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

LA SUNEDU

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria es el **organismo técnico especializado** responsable de evaluar que todas las universidades del país cumplan con requisitos mínimos de calidad para ofrecer el servicio educativo y de supervisar que se respete la Ley Universitaria.

El **Consejo Directivo**, órgano máximo de la SUNEDU, está conformado por: la/el superintendente/e; un/a representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y cinco personalidades del sector educativo con amplia experiencia en investigación, docencia y gestión, elegidos mediante concurso público. La **independencia y autonomía** de cada uno de los miembros del Consejo garantizan la imparcialidad de la institución.

Estas son las funciones de la SUNEDU:

LICENCIAMIENTO

Verifica que las universidades cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad.

SUPERVISIÓN

Supervisa que las universidades cumplan con la Ley Universitaria.

FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

Sanciona a las universidades que no cumplen con la Ley Universitaria.

GRADOS Y TÍTULOS

Administra el registro de grados y títulos universitarios a nivel nacional.

Resguardamos el derecho de las peruanas y peruanos a una educación universitaria de calidad

LICENCIAMIENTO

El Licenciamiento Institucional es un **procedimiento obligatorio** para todas las universidades del país a través del cual deben demostrar ante la SUNEDU que cumplen con ocho **Condiciones Básicas de Calidad** (CBC) para brindar el servicio educativo.

- Las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) son requisitos mínimos en calificación docente, investigación, gestión, infraestructura y servicios que toda universidad debe cumplir para obtener su licencia de funcionamiento institucional.
- Al finalizar el periodo de evaluación, solo podrán ofrecer el servicio educativo aquellas universidades que hayan obtenido la licencia de funcionamiento.

« Con el **Licenciamiento**, la SUNEDU busca devolver a la ciudadanía la confianza en el sistema universitario »



Condiciones Básicas de Calidad

1. Existencia de objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudio.
2. Oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento.
3. Infraestructura y equipamiento adecuados.
4. Líneas de investigación.
5. Disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% a tiempo completo.
6. Servicios educacionales complementarios básicos.
7. Mecanismos de mediación e inserción laboral.
8. Transparencia de universidades.

Procedimiento de Licenciamiento Institucional



« El Licenciamiento es el primer paso hacia la calidad educativa »

SUPERVISIÓN

La SUNEDU supervisa que las universidades, instituciones y escuelas de educación superior **cumplan con las obligaciones** contempladas en la **Ley Universitaria** y la normativa afín. Para ello, requiere todo tipo de documentación y realiza visitas inopinadas a todas las casas de estudio del país.

La labor de supervisión tiene un **enfoque preventivo**, orientado a promover que las universidades, instituciones y escuelas de educación superior cumplan con sus obligaciones y **corrijan sus conductas** infractoras de manera oportuna.

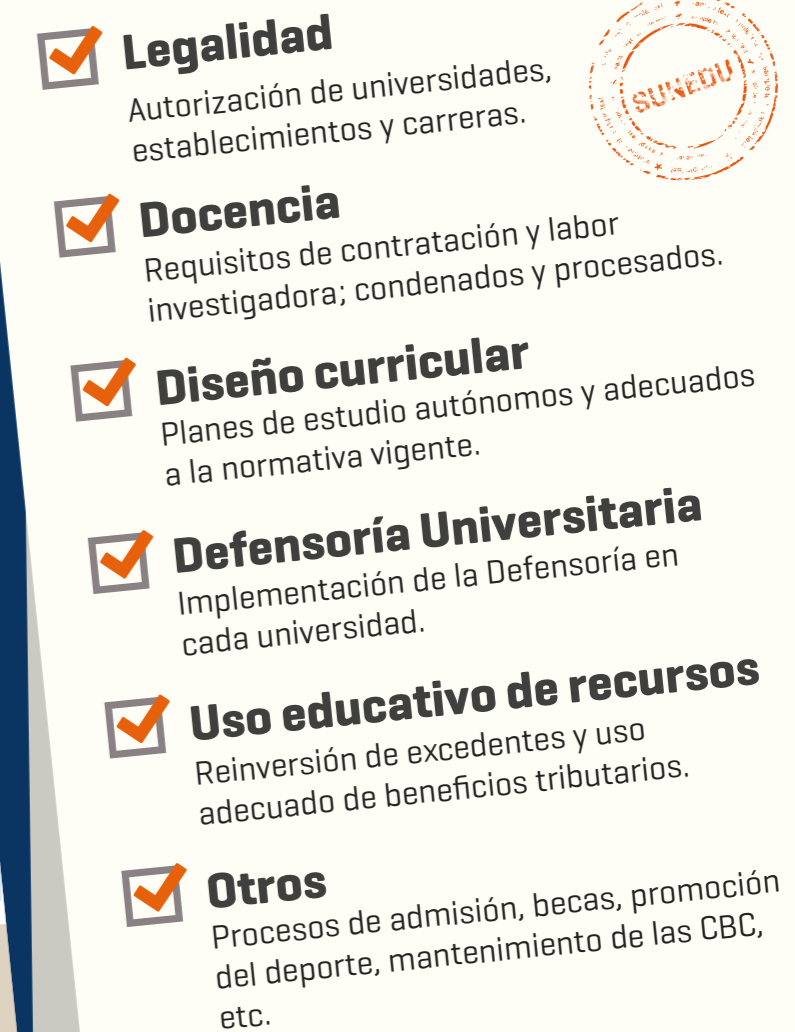
Las acciones de supervisión se derivan del Plan Anual de Supervisión y de las denuncias presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Aspectos a supervisar por la SUNEDU

Cada año, la SUNEDU prioriza la supervisión de diversos componentes del ámbito universitario.

Conoce más ingresando a:

www.sunedu.gob.pe/reportes-publicos-de-supervision

- 
- Legalidad**
Autorización de universidades, establecimientos y carreras.
 - Docencia**
Requisitos de contratación y labor investigadora; condenados y procesados.
 - Diseño curricular**
Planes de estudio autónomos y adecuados a la normativa vigente.
 - Defensoría Universitaria**
Implementación de la Defensoría en cada universidad.
 - Uso educativo de recursos**
Reinversión de excedentes y uso adecuado de beneficios tributarios.
 - Otros**
Procesos de admisión, becas, promoción del deporte, mantenimiento de las CBC, etc.

¿Cómo presentar una denuncia ante la SUNEDU?

La presentación de una denuncia vinculada al ámbito universitario es un **derecho de todo miembro de la comunidad universitaria** y un mecanismo de participación que permite a la SUNEDU conocer hechos contrarios a normativa vigente.

Ingresa a:
enlinea.sunedu.gob.pe/denuncia



Lee atentamente las indicaciones.



Completa la información requerida e ingresa los documentos sustentatorios.



Haz clic en Enviar. Una notificación llegará a tu correo electrónico.

¿Qué se puede denunciar?

- El incumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- El uso no educativo de los recursos públicos otorgados a las universidades.
- El incumplimiento de alguna otra obligación establecida en la Ley Universitaria y la normativa afín.

¿Qué hace la SUNEDU tras la recepción de la denuncia?

- i. Verifica la veracidad de los hechos;
- ii. si corresponde, inicia una acción especial de supervisión y recomienda la subsanación de la conducta;
- iii. inicia un procedimiento administrativo para determinar responsabilidades e imponer la sanción correspondiente.

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

¡TUS DERECHOS TIENEN UN ALIADO!*

FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

La fiscalización y sanción a las universidades es un recurso empleado para defender el cumplimiento de la Ley Universitaria. La SUNEDU tramita un **procedimiento administrativo sancionador** cuando existen indicios de que una universidad ha vulnerado la Ley y no cumple con subsanar su conducta oportunamente.

Estas son las sanciones que la SUNEDU puede imponer a la universidad infractora:



Multa de 1 a 300 UIT

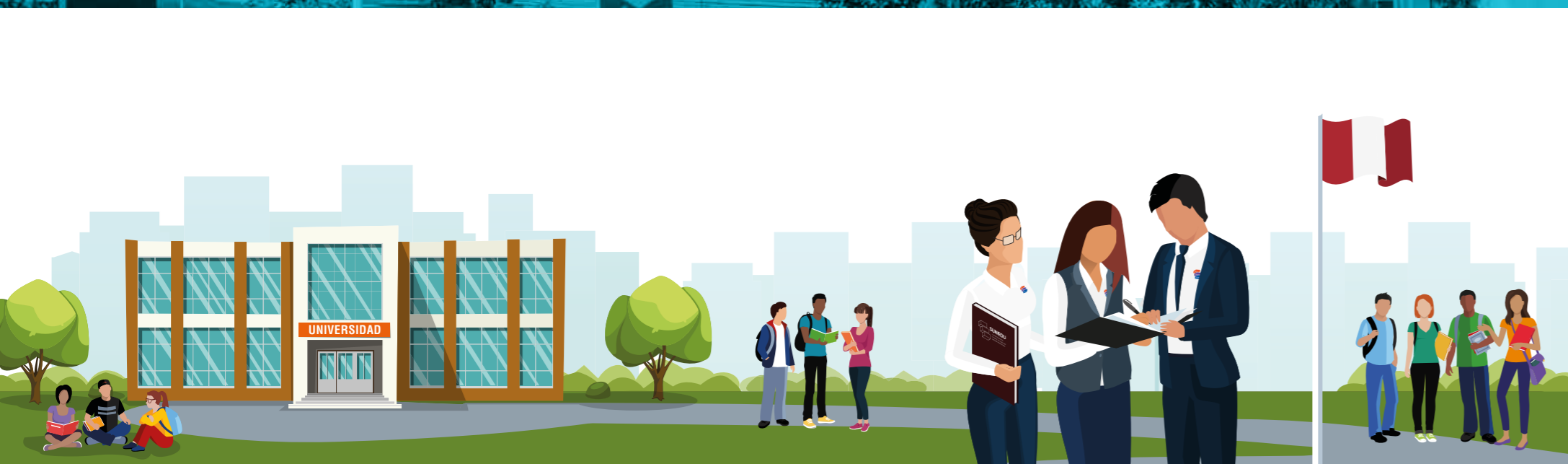


Suspensión de la licencia de funcionamiento



Cancelación de la licencia de funcionamiento

El objetivo de la fiscalización y sanción es disuadir a las universidades de infringir la Ley Universitaria y, de esa forma, resguardar los derechos de la comunidad universitaria a nivel nacional.



GRADOS Y TÍTULOS

La SUNEDU es responsable de administrar el **Registro Nacional de Grados y Títulos** otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior. Asimismo, ofrece una serie de **servicios de gran utilidad** para estudiantes, egresados, investigadores y la ciudadanía en general.

« La SUNEDU emite y expide el carné cuando las universidades lo solicitan. Acceder a sus beneficios es tu derecho. »
Exige a tu universidad que lo solicite oportunamente.



1 Registro Nacional de Grados y Títulos

La inscripción de tu grado académico y título profesional en el Registro certifica tu formación profesional. Puedes verificar de manera online y gratuita que tus grados y/o título estén registrados. De no ser así, acude a tu universidad; ella es responsable de hacer el trámite.

2 Constancia de inscripción de grado académico y título profesional

La constancia de inscripción de tu grado o título confirma la legitimidad de tu formación profesional. Este documento te permite realizar gestiones para colegiarte, postular a instituciones públicas y privadas o realizar trámites específicos. Solicítala de manera presencial o en línea.

3 Constancia de verificación de firmas

Este certificado valida los documentos académicos suscritos por el secretario general de tu universidad. Es requerida por universidades extranjeras y algunos colegios profesionales.

4 Preevaluación de tus grados y títulos extranjeros

Si estás estudiando en el extranjero para obtener un grado académico o título profesional, este servicio es ideal para ti. Verifica que tienes todos los requisitos para el reconocimiento de tus estudios antes de regresar a Perú ingresando a la web de la SUNEDU.

5 Registro Nacional de Trabajos de Investigación - RENATI

Todos los trabajos de investigación y tesis para optar por un grado académico o título profesional se almacenan en el RENATI. Este repositorio virtual permite que cualquier persona pueda acceder a tu tesis ¡desde cualquier parte del mundo!



Conoce más en renati.sunedu.gob.pe



Estés donde estés

SUNEDU EN LÍNEA

enlinea.sunedu.gob.pe



-  Verifica si estás inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos
-  Registro de infractores y sanciones
-  Constancia de Inscripción en línea
-  Acceso a la información pública
-  Preevaluación de Reconocimiento de grados y títulos extranjeros
-  Denuncias en línea
-  Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI)



📍 Sunedu

Calle Aldabas n° 337 - Urb. Las Gardenias
[cruce Av. Benavides y Av. Caminos del Inca]
Santiago de Surco - Lima

Horario de atención:

Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.

☎ Central: [511] 500-3930

Horario de atención telefónica:

Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

📍 MAC Lima Norte

C.C. Plaza Norte Alfredo Mendiola 1400 – Cruce
de la Av. Tomas Valle con Panam. Norte

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m.

Sábados de 8:00 a. m. a 4:00 p. m

Domingos y feriados de 9:00 a. m. a 1:00 p. m